



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC. 1986

Expte. N° 4.306/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 291/86 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución solicita se conceda la promocionalidad de las asignaturas "Seminario de Intensificación: Cultura Oriental y Clásica" y "Etnología y Etnografía" para los alumnos que la cursaron en el año lectivo 1985 y que han cumplimentado los requisitos establecidos en las resoluciones Nos. 456-H-85 y 542-H-85, respectivamente;

Que por las mencionadas resoluciones se dispuso el dictado de las referidas materias con el régimen de promoción directa;

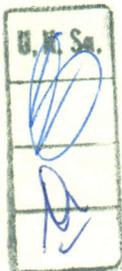
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 113/86,

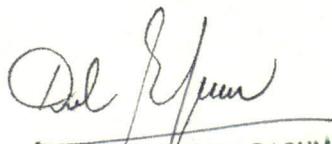
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 27 de Noviembre de 1986)

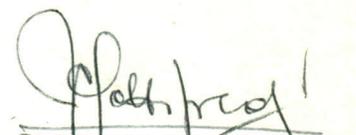
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 291/86 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, dejándose establecido que lo dispuesto en la misma no implica modificación de los planes de estudios vigentes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




LIG. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 743 - 86